

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Palencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/006871 **TIPO CONTRATO:** Obras
TÍTULO EXPEDIENTE: Nuevo edificio para albergar ciclo formación profesional en el IES Trinidad Arroyo (Palencia).
OBJETO DEL CONTRATO: Nuevo edificio para albergar ciclo formación profesional en el IES Trinidad Arroyo (Palencia).
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Consejería de Educación tiene previsto implantar un nuevo Ciclo Formativo de Técnico en Soldadura y Calderería perteneciente a la familia profesional de Fabricación Mecánica. Dado que las instalaciones existentes en el I.E.S. Trinidad Arroyo de Palencia no cuentan con espacios suficientes, se proyecta una nueva edificación que albergue los talleres y aula necesarios para el mencionado ciclo.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Dada la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, considerando el importe del mismo y dado que, aunque entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego hay criterios evaluables mediante juicio de valor, cuya ponderación no supera el veinticinco por ciento del total, se considera que el procedimiento más acorde con las necesidades de elección de la mejor oferta para la Administración es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/62100/4	07024001	551.652,89 €	115.847,10 €	667.499,99 €
2025	G/322A02/62100/4	07024001	551.652,89 €	115.847,11 €	667.500,00 €
TOTAL					1.334.999,99 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 7 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo con resultado positivo.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS



REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

